## TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA SECRETARIA – SALA LABORAL

Magistrada Ponente: Dr. EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

Bogotá D. C., siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022).

**SECRETARÍA**. Me permito pasar al despacho el expediente No. 25899310500120160065401, informándole que regresó de la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, Corporación que aceptó la TRANSACCIÓN celebrada entre las partes. En consecuencia, decretó la terminación del proceso instaurado por LUISA MARIA VELANDIA DE GUTIERREZ y la CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUÍRA.

Sírvase proveer,

#### SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA Secretaria

## TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA SALA LABORAL

Bogotá D. C., ocho (8) de abril de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede:

**OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo ordenado por la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral.

En firme este auto, **DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN.** 

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

Magistrado

#### Firmado Por:

# Eduin De La Rosa Quessep Magistrado Tribunal O Consejo Seccional Sala 001 Laboral Tribunal Superior De Soacha - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b7f24564e30a8272064f135362b8596015bbc42b5e2d31c176cecf6f79b53095

Documento generado en 08/04/2022 12:23:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica